



### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

San José de Miranda, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada en el anterior memorial por el abogado JOHAN SEBASTIAN TORRES PINTO y como quiera que aún no se ha recibido debidamente diligenciado el exhorto, ni la información sobre el estado de la subcomisión enviada a la Alcaldía de San José de Miranda, estima procedente el Despacho RELEVAR del cargo de **SECUESTRE** al señor **ALFONSO CAMACHO PARDO**, nombrado en auto del 25 de febrero de esta anualidad, por cuanto efectivamente y como lo informara el peticionario, el mismo no figura en la nueva lista de auxiliares de la justicia enviada por el Consejo Seccional de la Judicatura, vigente desde el 1º. de abril del presente año.

En consecuencia, se designa como **SECUESTRE** a **ADMINISTRANDO SECUESTRES S.A.S.** pudiéndose notificar en la carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003, números de contacto 3158425884, 3223656547 y correo electrónico **as.secuestres@gmail.com**

Comuníquesele la presente decisión por el medio más expedito al comisionado (Alcaldía de San José de Miranda) y al (la) auxiliar de la justicia designado (a).

### NOTIFÍQUESE

El Juez,

**FERNEY GONZALO CHACÓN MARÍN**

#### NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del AUTO anterior a las partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO **0021** fijado en LA PÁGINA WEB DE LA Rama Judicial, hoy CATORCE (14) DE MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M. –

La secretaria,

**ELSA DIOMAR CAMARGO**